



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA_PORTAL INSTITUCIONAL_2da. Fase

Art. 70 - Fracción I. Marco Normativo

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 6. Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decreta, reforme, adicione, derogue o abroge cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	1 0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 7. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 11. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, tercer trimestre entre el 01 y 30 de octubre, etc...

Art. 70 - Fracción II. Estructura orgánica

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 11. En cada nivel de estructura se deben incluir, en su caso, a los prestadores de servicios profesionales o los miembros que se integren al sujeto obligado de conformidad con las disposiciones aplicables (por ejemplo, en puestos honoríficos)	1 0.5	Recomendación	El sujeto obligado en este criterio publica "PERSONAL DE ESTRUCTURA", sin embargo el criterio solo se refiere a los Prestadores de Servicios Profesionales que no forman parte de la estructura orgánica, si no que, fungen como apoyo de los puestos que sí conforman la estructura. Los cuales en caso de tenerlos, debió enlistarlos en el formato y en este criterio anotar la leyenda.
Criterio 13. Respecto de los prestadores de servicios profesionales reportados se incluirá una leyenda que especifique que éstos no forman parte de la estructura orgánica del sujeto obligado, toda vez que fungen como apoyo para el desarrollo de las actividades de los puestos que sí conforman la estructura	1 0.5	Recomendación	El sujeto obligado en este criterio publica "PERSONAL DE ESTRUCTURA", sin embargo el criterio solo se refiere a los Prestadores de Servicios Profesionales que no forman parte de la estructura orgánica, si no que, fungen como apoyo de los puestos que sí conforman la estructura. Los cuales en caso de tenerlos, debió enlistarlos en el formato y en este criterio anotar la leyenda.
Criterio 14. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica	1 0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 15. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, tercer trimestre entre el 01 y 30 de octubre, etc...

Art. 70 - Fracción III. Facultades de cada Área

Criterio Valoración Tipo Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 5. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 6. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 10. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, tercer trimestre entre el 01 y 30 de octubre, etc...

Art. 70 - Fracción VII. Directorio

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, tercer trimestre entre el 01 y 30 de octubre, etc...

Art. 70 - Fracción VIII. Remuneración servidores públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 11. Ingresos y sistemas de compensación, así como su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Recomendación	Falta fundamentar la nota. En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 13. Primas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Recomendación	Falta fundamentar la nota. En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 14. Comisiones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Recomendación	Falta fundamentar la nota. En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 15. Dietas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Recomendación	Falta fundamentar la nota. En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 16. Bonos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Recomendación	Falta fundamentar la nota. En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 17. Estímulos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Recomendación	Falta fundamentar la nota. En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 18. Apoyos económicos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Recomendación	Falta fundamentar la nota. En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 19. Prestaciones económicas y/o en especie que se otorguen por tipo de trabajador y de conformidad con la normatividad correspondiente (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Recomendación	Falta fundamentar la nota. En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.
Criterio 20. Otro tipo de percepción (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	1	0	Recomendación	Falta fundamentar la nota. En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.

Art. 70 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca se encuentra trabajando en la integración de la información correspondiente a este apartado, para dar cumplimiento a todas las variables de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que previo a su entrada en vigor esta información esta generada bajo parámetros distintos." Sin embargo, la fecha límite para la publicación de las obligaciones de los SO, concluyó el pasado 04 de mayo del presente año. Por lo tanto la información ya debe estar publicada.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca se encuentra trabajando en la integración de la información correspondiente a este apartado, para dar cumplimiento a todas las variables de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que previo a su entrada en vigor esta información esta generada bajo parámetros distintos." Sin embargo, la fecha límite para la publicación de las obligaciones de los SO, concluyó el pasado 04 de mayo del presente año. Por lo tanto la información ya debe estar publicada.
Criterio 3. Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a], integrantes, miembros y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados y/o ejerza actos de autoridad en ellos, empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación])	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca se encuentra trabajando en la integración de la información correspondiente a este apartado, para dar cumplimiento a todas las variables de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que previo a su entrada en vigor esta información esta generada bajo parámetros distintos." Sin embargo, la fecha límite para la publicación de las obligaciones de los SO, concluyó el pasado 04 de mayo del presente año. Por lo tanto la información ya debe estar publicada.
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca se encuentra trabajando en la integración de la información correspondiente a este apartado, para dar cumplimiento a todas las variables de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que previo a su entrada en vigor esta información esta generada bajo parámetros distintos." Sin embargo, la fecha límite para la publicación de las obligaciones de los SO, concluyó el pasado 04 de mayo del presente año. Por lo tanto la información ya debe estar publicada.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 5. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a] A)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca se encuentra trabajando en la integración de la información correspondiente a este apartado, para dar cumplimiento a todas las variables de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que previo a su entrada en vigor esta información esta generada bajo parámetros distintos." Sin embargo, la fecha límite para la publicación de las obligaciones de los SO, concluyó el pasado 04 de mayo del presente año. Por lo tanto la información ya debe estar publicada.
Criterio 6. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca se encuentra trabajando en la integración de la información correspondiente a este apartado, para dar cumplimiento a todas las variables de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que previo a su entrada en vigor esta información esta generada bajo parámetros distintos." Sin embargo, la fecha límite para la publicación de las obligaciones de los SO, concluyó el pasado 04 de mayo del presente año. Por lo tanto la información ya debe estar publicada.
Criterio 7. Área de adscripción o unidad administrativa (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos si así corresponde)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca se encuentra trabajando en la integración de la información correspondiente a este apartado, para dar cumplimiento a todas las variables de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que previo a su entrada en vigor esta información esta generada bajo parámetros distintos." Sin embargo, la fecha límite para la publicación de las obligaciones de los SO, concluyó el pasado 04 de mayo del presente año. Por lo tanto la información ya debe estar publicada.
Criterio 8. Nombre completo del (la) servidor(a) público(a), trabajador, prestador de servicios, miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca se encuentra trabajando en la integración de la información correspondiente a este apartado, para dar cumplimiento a todas las variables de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que previo a su entrada en vigor esta información esta generada bajo parámetros distintos." Sin embargo, la fecha límite para la publicación de las obligaciones de los SO, concluyó el pasado 04 de mayo del presente año. Por lo tanto la información ya debe estar publicada.
Criterio 9. Denominación del encargo o comisión	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca se encuentra trabajando en la integración de la información correspondiente a este apartado, para dar cumplimiento a todas las variables de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que previo a su entrada en vigor esta información esta generada bajo parámetros distintos." Sin embargo, la fecha límite para la publicación de las obligaciones de los SO, concluyó el pasado 04 de mayo del presente año. Por lo tanto la información ya debe estar publicada.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 10. Tipo de viaje (nacional / internacional)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca se encuentra trabajando en la integración de la información correspondiente a este apartado, para dar cumplimiento a todas las variables de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que previo a su entrada en vigor esta información esta generada bajo parámetros distintos." Sin embargo, la fecha límite para la publicación de las obligaciones de los SO, concluyó el pasado 04 de mayo del presente año. Por lo tanto la información ya debe estar publicada.
Criterio 11. Número de personas acompañantes en el encargo o comisión del trabajador, prestador de servicios, servidor(a) público(a), miembro y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en el sujeto obligado comisionado	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca se encuentra trabajando en la integración de la información correspondiente a este apartado, para dar cumplimiento a todas las variables de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que previo a su entrada en vigor esta información esta generada bajo parámetros distintos." Sin embargo, la fecha límite para la publicación de las obligaciones de los SO, concluyó el pasado 04 de mayo del presente año. Por lo tanto la información ya debe estar publicada.
Criterio 12. Importe ejercido por el total de acompañantes	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca se encuentra trabajando en la integración de la información correspondiente a este apartado, para dar cumplimiento a todas las variables de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que previo a su entrada en vigor esta información esta generada bajo parámetros distintos." Sin embargo, la fecha límite para la publicación de las obligaciones de los SO, concluyó el pasado 04 de mayo del presente año. Por lo tanto la información ya debe estar publicada.
Criterio 13. Origen del encargo o comisión (país, estado y ciudad)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca se encuentra trabajando en la integración de la información correspondiente a este apartado, para dar cumplimiento a todas las variables de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que previo a su entrada en vigor esta información esta generada bajo parámetros distintos." Sin embargo, la fecha límite para la publicación de las obligaciones de los SO, concluyó el pasado 04 de mayo del presente año. Por lo tanto la información ya debe estar publicada.
Criterio 14. Destino del encargo o comisión (país, estado y ciudad)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca se encuentra trabajando en la integración de la información correspondiente a este apartado, para dar cumplimiento a todas las variables de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que previo a su entrada en vigor esta información esta generada bajo parámetros distintos." Sin embargo, la fecha límite para la publicación de las obligaciones de los SO, concluyó el pasado 04 de mayo del presente año. Por lo tanto la información ya debe estar publicada.
Criterio 15. Motivo del encargo o comisión	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca se encuentra trabajando en la integración de la información correspondiente a este apartado, para dar cumplimiento a todas las variables de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que previo a su entrada en vigor esta información esta generada bajo parámetros distintos." Sin embargo, la fecha límite para la publicación de las obligaciones de los SO, concluyó el pasado 04 de mayo del presente año. Por lo tanto la información ya debe estar publicada.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 16. Fecha de salida: con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca se encuentra trabajando en la integración de la información correspondiente a este apartado, para dar cumplimiento a todas las variables de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que previo a su entrada en vigor esta información esta generada bajo parámetros distintos." Sin embargo, la fecha límite para la publicación de las obligaciones de los SO, concluyó el pasado 04 de mayo del presente año. Por lo tanto la información ya debe estar publicada.
Criterio 17. Fecha de regreso: con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca se encuentra trabajando en la integración de la información correspondiente a este apartado, para dar cumplimiento a todas las variables de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que previo a su entrada en vigor esta información esta generada bajo parámetros distintos." Sin embargo, la fecha límite para la publicación de las obligaciones de los SO, concluyó el pasado 04 de mayo del presente año. Por lo tanto la información ya debe estar publicada.
Criterio 18. Clave de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, con base en el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca se encuentra trabajando en la integración de la información correspondiente a este apartado, para dar cumplimiento a todas las variables de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que previo a su entrada en vigor esta información esta generada bajo parámetros distintos." Sin embargo, la fecha límite para la publicación de las obligaciones de los SO, concluyó el pasado 04 de mayo del presente año. Por lo tanto la información ya debe estar publicada.
Criterio 19. Denominación de la partida de cada uno de los conceptos correspondientes, los cuales deberán ser armónicos con el Clasificador por Objeto del Gasto o Clasificador Contable que aplique. Por ejemplo: pasajes aéreos, terrestres, marítimos, lacustres y fluviales; autotransporte; viáticos en el país o en el extranjero; gastos de instalación y traslado de menaje; servicios integrales de traslado y viáticos; otros servicios de traslado y hospedaje; otra (especificar)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca se encuentra trabajando en la integración de la información correspondiente a este apartado, para dar cumplimiento a todas las variables de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que previo a su entrada en vigor esta información esta generada bajo parámetros distintos." Sin embargo, la fecha límite para la publicación de las obligaciones de los SO, concluyó el pasado 04 de mayo del presente año. Por lo tanto la información ya debe estar publicada.
Criterio 20. Importe ejercido erogado por concepto de viáticos	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca se encuentra trabajando en la integración de la información correspondiente a este apartado, para dar cumplimiento a todas las variables de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que previo a su entrada en vigor esta información esta generada bajo parámetros distintos." Sin embargo, la fecha límite para la publicación de las obligaciones de los SO, concluyó el pasado 04 de mayo del presente año. Por lo tanto la información ya debe estar publicada.
Criterio 21. Importe total ejercido erogado con motivo del encargo o comisión	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca se encuentra trabajando en la integración de la información correspondiente a este apartado, para dar cumplimiento a todas las variables de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que previo a su entrada en vigor esta información esta generada bajo parámetros distintos." Sin embargo, la fecha límite para la publicación de las obligaciones de los SO, concluyó el pasado 04 de mayo del presente año. Por lo tanto la información ya debe estar publicada.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 22. Importe total de gastos no erogados derivados del encargo o comisión	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca se encuentra trabajando en la integración de la información correspondiente a este apartado, para dar cumplimiento a todas las variables de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que previo a su entrada en vigor esta información esta generada bajo parámetros distintos." Sin embargo, la fecha límite para la publicación de las obligaciones de los SO, concluyó el pasado 04 de mayo del presente año. Por lo tanto la información ya debe estar publicada.
Criterio 23. Fecha de entrega del informe de la comisión o encargo encomendado, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca se encuentra trabajando en la integración de la información correspondiente a este apartado, para dar cumplimiento a todas las variables de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que previo a su entrada en vigor esta información esta generada bajo parámetros distintos." Sin embargo, la fecha límite para la publicación de las obligaciones de los SO, concluyó el pasado 04 de mayo del presente año. Por lo tanto la información ya debe estar publicada.
Criterio 24. Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una leyenda explicando lo que corresponda	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca se encuentra trabajando en la integración de la información correspondiente a este apartado, para dar cumplimiento a todas las variables de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que previo a su entrada en vigor esta información esta generada bajo parámetros distintos." Sin embargo, la fecha límite para la publicación de las obligaciones de los SO, concluyó el pasado 04 de mayo del presente año. Por lo tanto la información ya debe estar publicada.
Criterio 25. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca se encuentra trabajando en la integración de la información correspondiente a este apartado, para dar cumplimiento a todas las variables de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que previo a su entrada en vigor esta información esta generada bajo parámetros distintos." Sin embargo, la fecha límite para la publicación de las obligaciones de los SO, concluyó el pasado 04 de mayo del presente año. Por lo tanto la información ya debe estar publicada.
Criterio 26. Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos del sujeto obligado	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca se encuentra trabajando en la integración de la información correspondiente a este apartado, para dar cumplimiento a todas las variables de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ya que previo a su entrada en vigor esta información esta generada bajo parámetros distintos." Sin embargo, la fecha límite para la publicación de las obligaciones de los SO, concluyó el pasado 04 de mayo del presente año. Por lo tanto la información ya debe estar publicada.
Criterio 53. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0.5	recomendación	El sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente al tercer bimestres julio-septiembre, por tal motivo tendrá 0.5
Criterio 54. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	recomendación	El sujeto obligado deberá publicar la información correspondiente al tercer bimestres julio-septiembre, por tal motivo tendrá 0.5

Art. 70 - Fracción X. Total de plazas (base y confianza)

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN.

Art. 70 - Fracción XII. Declaraciones patrimoniales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 9. Hipervínculo a la versión pública de la Declaración de Situación Patrimonial o a los sistemas habilitados que registren y resguarden las bases de datos correspondientes	1	0	Recomendación	El sujeto obligado deja el campo sin llenar. En estos casos DEBERÁ PONER NO GENERAMOS ESTA INFORMACIÓN O N/D y en el apartado de nota justificar por qué no la genera o por qué no está disponible la información en este momento.
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XIII. Datos de Unidad de Transparencia

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de una modificación	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XIV. Concursos para ocupar cargos

Criterio Valoración Tipo Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 13. Número total de candidatos registrados	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado sólo llena n campo y los otros los deja in llenar. En estos casos DEBERÁ PONER NO GENERAMOS ESTA INFORMACIÓN O N/D y en el apartado de nota justificar por qué no la genera o por qué no está disponible la información en este momento.
Criterio 17. Periodo de actualización de la información: trimestral o antes cuando exista alguna convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XVI. Relaciones laborales y recursos públicos a sindicatos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 25. Periodo de actualización de la información: trimestral; cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 26. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional, y
Criterio 30. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XVII. Datos curriculares

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 14. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 15. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 16. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	La información no está publicada en el FORMATO EMITIDO EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES. Por esa razón, es imposible evaluar los criterios adjetivos en la publicación de la información. En los criterios adjetivos de esta fracción obtendrá 0.
Criterio 19. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XVIII. Funcionarios sancionados

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Nombre del (la) servidor(a) público(a) (y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado) (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica el formato sin información en estos criterios y en el apartado nota publica un oficio pero no se encuentra relación de él a la información que se solicita en esta Fracción. En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 2. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica el formato sin información en los criterios y en el apartado nota publica un oficio pero no se encuentra relación de él a la información que se solicita en esta Fracción. En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 3. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a])	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica el formato sin información en los criterios y en el apartado nota publica un oficio pero no se encuentra relación de él a la información que se solicita en esta Fracción. En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 4. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica el formato sin información en los criterios y en el apartado nota publica un oficio pero no se encuentra relación de él a la información que se solicita en esta Fracción. En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 6. Tipo de sanción (Catálogo): Amonestación pública / Amonestación privada / Apercibimiento público / Apercibimiento privado / Sanción económica (especificar monto) / Suspensión del empleo / Cargo o comisión (especificar periodo en número de días) / Destitución del puesto / Inhabilitación temporal	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica el formato sin información en los criterios y en el apartado nota publica un oficio pero no se encuentra relación de él a la información que se solicita en esta Fracción. En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 7. Orden jurisdiccional de la sanción (federal o estatal)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica el formato sin información en los criterios y en el apartado nota publica un oficio pero no se encuentra relación de él a la información que se solicita en esta Fracción. En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 10. Fecha de la resolución en la que se aprobó la sanción, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica el formato sin información en los criterios y en el apartado nota publica un oficio pero no se encuentra relación de él a la información que se solicita en esta Fracción. En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 11. Causa de la sanción (descripción breve de las causas que dieron origen a la irregularidad)	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica el formato sin información en los criterios y en el apartado nota publica un oficio pero no se encuentra relación de él a la información que se solicita en esta Fracción. En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 12. Denominación de la normatividad infringida	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica el formato sin información en los criterios y en el apartado nota publica un oficio pero no se encuentra relación de él a la información que se solicita en esta Fracción. En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 13. Hipervínculo a la resolución donde se observe la aprobación de la sanción	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica el formato sin información en los criterios y en el apartado nota publica un oficio pero no se encuentra relación de él a la información que se solicita en esta Fracción. En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 14. Hipervínculo al sistema de registro de sanciones correspondiente	1	0	Recomendación	El sujeto obligado publica el formato sin información en los criterios y en el apartado nota publica un oficio pero no se encuentra relación de él a la información que se solicita en esta Fracción. En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar, también, la información que correspondiente al ejercicio 2015 y 2017. Deberá llenar un registro por cada ejercicio que nos solicita la tabla de actualización y conservación de la información y justificar la ausencia de información en cada uno de ellos.

Art. 70 - Fracción XIX. Servicios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XX. Trámites

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	------	---



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXI. Presupuesto e informes trimestrales

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 17. Periodo de actualización de la información: trimestral, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de la disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada	1	0	Recomendación	La información no está publicada en el FORMATO EMITIDO EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES. Por esa razón, es imposible evaluar los criterios adjetivos en la publicación de la información. En los criterios adjetivos de esta fracción obtendrá 0.
Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	La información no está publicada en el FORMATO EMITIDO EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES. Por esa razón, es imposible evaluar los criterios adjetivos en la publicación de la información. En los criterios adjetivos de esta fracción obtendrá 0.
Criterio 21. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 22. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXIII. Comunicación social y publicidad

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Denominación del documento del programa anual de Comunicación Social	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información o en su caso en el apartado de nota deberá justificar mediante una leyenda fundada y motivada del por que no la ha generado y publicado.
Criterio 3. Fecha en la que se aprobó el Programa Anual de Comunicación Social por la instancia correspondiente	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información o en su caso en el apartado de nota deberá justificar mediante una leyenda fundada y motivada del por que no la ha generado y publicado.
Criterio 4. Hipervínculo al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente, que sea vigente y aplicable al sujeto obligado	1	0	Recomendación	Deberá publicar la información o en su caso en el apartado de nota deberá justificar mediante una leyenda fundada y motivada del por que no la ha generado y publicado.
Criterio 14. Nombre de la campaña o aviso Institucional	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué no está disponible esta información.
Criterio 15. Año de la campaña	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué no está disponible esta información.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 16. Tema de la campaña o aviso institucional	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué no está disponible esta información.
Criterio 18. Objetivo de comunicación	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué no está disponible esta información.
Criterio 20. Clave única o número de identificación de campaña, aviso institucional o análogo	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué no está disponible esta información.
Criterio 21. Autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña publicitaria o aviso institucional, o el número análogo de identificación de la campaña	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué no está disponible esta información.
Criterio 24. Fecha de inicio de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 25. Fecha de término de la campaña o aviso institucional con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 26. Sexo	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 27. Lugar de residencia	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué no está disponible esta información.
Criterio 28. Nivel educativo	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué no está disponible esta información.
Criterio 29. Grupo de edad	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué no está disponible esta información.
Criterio 30. Nivel socioeconómico	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué no está disponible esta información.
Criterio 32. Nombre comercial del (los) proveedor(es) y/o responsable(s)	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 35. Fundamento jurídico del proceso de contratación	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué no está disponible esta información.
Criterio 48. Número o referencia de identificación del contrato	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué no está disponible esta información.
Criterio 49. Objeto del contrato	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué no está disponible esta información.
Criterio 50. Hipervínculo al contrato firmado	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué no está disponible esta información.
Criterio 51. Hipervínculo al convenio modificatorio, en su caso	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué no está disponible esta información.
Criterio 52. Monto total del contrato	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué no está disponible esta información.
Criterio 53. Monto pagado al periodo publicado	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué no está disponible esta información.
Criterio 54. Fecha de inicio de los servicios contratados con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué no está disponible esta información.
Criterio 55. Fecha de término de los servicios contratados con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué no está disponible esta información.
Criterio 56. Número de factura	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué no está disponible esta información.
Criterio 57. Hipervínculo a la factura	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué no está disponible esta información.

Art. 70 - Fracción XXV. Dictámenes estados financieros



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 4. Fecha de emisión del dictamen día/mes/año (por ej. 27/Abril/2016)	1 0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "La dictaminación de los estados financieros se encuentra en proceso.". Sin embargo, las justificaciones se deberán realizar MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE, ESPECIFICANDO POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. Además, la fecha límite para la publicación de las obligaciones de los SO, concluyó el pasado 04 de mayo del presente año. Por lo tanto, la información deberá publicarse.
Criterio 5. Hipervínculo al dictamen de los estados financieros entregado por el contador público independiente al sujeto obligado en el que se incluyan los anexos con las observaciones, recomendaciones y notas. En su caso, se deberán prever documentos en versión pública si contienen información reservada	1 0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "La dictaminación de los estados financieros se encuentra en proceso.". Sin embargo, las justificaciones se deberán realizar MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE, ESPECIFICANDO POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. Además, la fecha límite para la publicación de las obligaciones de los SO, concluyó el pasado 04 de mayo del presente año. Por lo tanto, la información deberá publicarse.
Criterio 6. Total de observaciones resultantes	1 0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "La dictaminación de los estados financieros se encuentra en proceso.". Sin embargo, las justificaciones se deberán realizar MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE, ESPECIFICANDO POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. Además, la fecha límite para la publicación de las obligaciones de los SO, concluyó el pasado 04 de mayo del presente año. Por lo tanto, la información deberá publicarse.
Criterio 7. Total de aclaraciones efectuadas	1 0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "La dictaminación de los estados financieros se encuentra en proceso.". Sin embargo, las justificaciones se deberán realizar MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE, ESPECIFICANDO POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. Además, la fecha límite para la publicación de las obligaciones de los SO, concluyó el pasado 04 de mayo del presente año. Por lo tanto, la información deberá publicarse.
Criterio 8. Total de solventaciones	1 0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "La dictaminación de los estados financieros se encuentra en proceso.". Sin embargo, las justificaciones se deberán realizar MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE, ESPECIFICANDO POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. Además, la fecha límite para la publicación de las obligaciones de los SO, concluyó el pasado 04 de mayo del presente año. Por lo tanto, la información deberá publicarse.
Criterio 9. Razón social, denominación o nombre del (la) contador(a) público(a) independiente que realizó el dictamen	1 0	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "La dictaminación de los estados financieros se encuentra en proceso.". Sin embargo, las justificaciones se deberán realizar MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE, ESPECIFICANDO POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. Además, la fecha límite para la publicación de las obligaciones de los SO, concluyó el pasado 04 de mayo del presente año. Por lo tanto, la información deberá publicarse.
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: anual; en su caso, 15 días hábiles después de que el Contador Público Independiente entregue una dictaminación especial	1 0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 11. La información pública deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0.5	Recomendación	La información no está publicada en el FORMATO EMITIDO EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES. Por esa razón, es imposible evaluar los criterios adjetivos en la publicación de la información. En los criterios adjetivos de esta fracción obtendrá 0.
Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 15/Mayo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Mayo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXVII. Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 15. Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar el hipervínculo o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 16. Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar el hipervínculo o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 17. Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar el hipervínculo o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 18. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 19. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 22. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 23. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXVIII. Procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitaciones

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 94. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 95. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 98. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 99. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXIX. Informes

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 14. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXX. Estadísticas generadas

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 7. Documentos técnicos, metodológicos y normativos relacionados con la generación de estadísticas y el manejo de las bases de datos	1	0	Recomendación	En estos casos, deberá publicar la información o en el apartado de nota, deberá ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN.
Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXXI. Informes de avances y documentos financieros

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 6. Justificación de la modificación del presupuesto, en su caso	1	0	Recomendación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 11. Hipervínculo al sitio de Internet de la Secretaría de Hacienda, las secretarías de finanzas o análogas de las Entidades Federativas, o a las tesorerías de los municipios y sus equivalentes en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el apartado donde se publica la información sobre el avance programático presupuestal trimestral y acumulado consolidado	1	0	Recomendación	No aparece este criterio, los formatos no se deben modificar, deberá incluir el criterio con su respectiva información.
Criterio 12. Periodo de actualización de la información: trimestral; a más tardar 30 días naturales después del cierre del período que corresponda	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 13. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 16. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 17. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXXII. Padrón proveedores y contratistas

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXXIII. Convenios con sectores social y privado

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 10. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación u otro medio homólogo con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016). Para los casos en que el convenio no hubiere sido publicado por un medio oficial, se contemplará la opción de registrar la leyenda "no publicado en medio oficial"	1	0	Recomendación	En los documentos que publica este criterio se encuentra vacío. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales, en caso de no contar con la información en el apartado de nota, pondrá una leyenda fundada y motivada del por que no cuenta o no publicó la información.
Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXXIV. Inventario de bienes

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	La información no está actualizada. Debería estar publicado el semestre del ejercicio 2017 y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 2. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	La información no está actualizada. Debería estar publicado el semestre del ejercicio 2017 y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 3. Descripción del bien (incluir marca y modelo o, en su caso, señalar si corresponde a una pieza arqueológica, artística, histórica o de otra naturaleza)	1	0.5	Recomendación	La información no está actualizada. Debería estar publicado el semestre del ejercicio 2017 y su fecha de actualización y de validación no están correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días después de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 4. Código de identificación, en su caso	1	0.5	Recomendación	La información no está actualizada. Debería estar publicado el semestre del ejercicio 2017 y su fecha de actualización y de validación no están correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días después de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 5. Cantidad (total para cada uno de los bienes)	1	0.5	Recomendación	La información no está actualizada. Debería estar publicado el semestre del ejercicio 2017 y su fecha de actualización y de validación no están correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días después de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 6. Monto unitario del bien (precio de adquisición o valor contable)	1	0.5	Recomendación	La información no está actualizada. Debería estar publicado el semestre del ejercicio 2017 y su fecha de actualización y de validación no están correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días después de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 7. Monto por grupo de bienes	1	0.5	Recomendación	La información no está actualizada. Debería estar publicado el semestre del ejercicio 2017 y su fecha de actualización y de validación no están correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días después de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 8. Inventario semestral de altas practicadas a los bienes muebles especificando: descripción del bien, cantidad, causa de alta, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del bien a la fecha de la alta	1	0.5	Recomendación	La información no está actualizada. Debería estar publicado el semestre del ejercicio 2017 y su fecha de actualización y de validación no están correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días después de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 9. Inventario semestral de bajas practicadas a los bienes muebles especificando: descripción del bien, cantidad, causa de baja, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del bien a la fecha de la baja	1	0.5	Recomendación	La información no está actualizada. Debería estar publicado el semestre del ejercicio 2017 y su fecha de actualización y de validación no están correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días después de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 10. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	Debería estar publicado también el ejercicio anterior y su fecha de actualización y de validación no están correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días después de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 11. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	Debería estar publicado también el ejercicio anterior y su fecha de actualización y de validación no están correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días después de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 12. Denominación del inmueble, en su caso	1	0.5	Recomendación	Debería estar publicado también el ejercicio anterior y su fecha de actualización y de validación no están correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días después de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 13. Institución a cargo del inmueble	1	0.5	Recomendación	Debería estar publicado también el ejercicio anterior y su fecha de actualización y de validación no están correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días después de adquirir o dar de baja un bien.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 14. Domicilio del inmueble (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0.5	Recomendación	Debería estar publicado también el ejercicio anterior y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 15. Naturaleza del inmueble: urbana o rústica (de conformidad con el artículo 66, fracción IV, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal)	1	0.5	Recomendación	Debería estar publicado también el ejercicio anterior y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 16. Carácter del monumento: arqueológico, histórico o artístico (para el caso de inmuebles que hayan sido declarados monumentos arqueológicos, históricos o artísticos)	1	0.5	Recomendación	Debería estar publicado también el ejercicio anterior y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 17. Tipo de inmueble: edificación, terreno o mixto	1	0.5	Recomendación	Debería estar publicado también el ejercicio anterior y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 18. Uso del inmueble (especificar sólo aquéllos que son utilizados para fines religiosos)	1	0.5	Recomendación	Debería estar publicado también el ejercicio anterior y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 19. Operación que da origen a la propiedad o posesión del inmueble	1	0.5	Recomendación	Debería estar publicado también el ejercicio anterior y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 20. Valor catastral o último avalúo del inmueble	1	0.5	Recomendación	Debería estar publicado también el ejercicio anterior y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 21. Título por el cual se acredite la propiedad o posesión del inmueble por parte del Gobierno Federal, las entidades federativas o los municipios, a la fecha de actualización de la información	1	0.5	Recomendación	Debería estar publicado también el ejercicio anterior y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 22. Hipervínculo al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal u homólogo de cada entidad federativa	1	0.5	Recomendación	Debería estar publicado también el ejercicio anterior y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 23. Unidad administrativa de adscripción (Área) del servidor público /o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos que funge como responsable inmobiliario)	1	0.5	Recomendación	Debería estar publicado también el ejercicio anterior y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 24. Inventario semestral de altas practicadas a los bienes inmuebles especificando: descripción del bien, causa de alta, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del bien a la fecha del alta	1	0.5	Recomendación	Debería estar publicado también el ejercicio anterior y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 25. Inventario semestral de bajas practicadas a los bienes inmuebles especificando: descripción del bien, causa de baja, fecha con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) y valor del inmueble a la fecha de la baja	1	0.5	Recomendación	Debería estar publicado también el ejercicio anterior y su fecha de actualización y de validación no estan correctas. Como esta Fracción es semestral el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc... o en su caso, 30 días despues de adquirir o dar de baja un bien.
Criterio 26. Ejercicio	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "UNA VEZ REALIZADO UNA BUSQUEDA PORMENORIZADO EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO, NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO DE BIENES RECIBIDOS EN DONACION A ESTE INSTITUTO" por lo que deberá poner N/D los criterios que permita el formato.
Criterio 27. Periodo que se informa	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "UNA VEZ REALIZADO UNA BUSQUEDA PORMENORIZADO EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO, NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO DE BIENES RECIBIDOS EN DONACION A ESTE INSTITUTO" por lo que deberá poner N/D los criterios que permita el formato.
Criterio 28. Descripción del bien	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "UNA VEZ REALIZADO UNA BUSQUEDA PORMENORIZADO EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO, NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO DE BIENES RECIBIDOS EN DONACION A ESTE INSTITUTO" por lo que deberá poner N/D los criterios que permita el formato.
Criterio 29. Actividades a las que se destinará el bien donado: educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías, de beneficencia, prestación de servicios sociales, ayuda humanitaria, otra (especificar)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "UNA VEZ REALIZADO UNA BUSQUEDA PORMENORIZADO EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO, NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO DE BIENES RECIBIDOS EN DONACION A ESTE INSTITUTO" por lo que deberá poner N/D los criterios que permita el formato.
Criterio 30. Personería jurídica del donatario: Persona física/Persona moral	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "UNA VEZ REALIZADO UNA BUSQUEDA PORMENORIZADO EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO, NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO DE BIENES RECIBIDOS EN DONACION A ESTE INSTITUTO" por lo que deberá poner N/D los criterios que permita el formato.
Criterio 31. En caso de persona física: Nombre (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "UNA VEZ REALIZADO UNA BUSQUEDA PORMENORIZADO EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO, NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO DE BIENES RECIBIDOS EN DONACION A ESTE INSTITUTO" por lo que deberá poner N/D los criterios que permita el formato.
Criterio 32. En caso de persona moral, especificar tipo: Entidad federativa/Municipio/Institución de salud/Beneficencia o asistencia/Educativa//Cultural/Prestadores de servicios sociales por encargo/Beneficiarios de algún servicio asistencial público/Comunidad agraria y ejido/Entidad que lo necesite para sus fines/Gobierno o institución extranjera/Organización internacional/Otro (especificar)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "UNA VEZ REALIZADO UNA BUSQUEDA PORMENORIZADO EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO, NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO DE BIENES RECIBIDOS EN DONACION A ESTE INSTITUTO" por lo que deberá poner N/D los criterios que permita el formato.
Criterio 33. Denominación o razón social del donatario	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "UNA VEZ REALIZADO UNA BUSQUEDA PORMENORIZADO EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO, NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO DE BIENES RECIBIDOS EN DONACION A ESTE INSTITUTO" por lo que deberá poner N/D los criterios que permita el formato.
Criterio 34. Valor de adquisición o valor de inventario del bien donado	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "UNA VEZ REALIZADO UNA BUSQUEDA PORMENORIZADO EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO, NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO DE BIENES RECIBIDOS EN DONACION A ESTE INSTITUTO" por lo que deberá poner N/D los criterios que permita el formato.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 35. Fecha de firma del contrato de donación, signado por la autoridad pública o representante legal de la institución donante, así como por el donatario. En su caso, la fecha de publicación del Acuerdo presidencial en el DOF con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "UNA VEZ REALIZADO UNA BUSQUEDA PORMENORIZADO EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO, NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO DE BIENES RECIBIDOS EN DONACION A ESTE INSTITUTO" por lo que deberá poner N/D los criterios que permita el formato.
Criterio 36. Hipervínculo al Acuerdo presidencial respectivo, en el caso de donaciones a gobiernos e instituciones extranjeros o a organizaciones internacionales para ayuda humanitaria o investigación científica	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "UNA VEZ REALIZADO UNA BUSQUEDA PORMENORIZADO EN LOS ARCHIVOS DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO, NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO DE BIENES RECIBIDOS EN DONACION A ESTE INSTITUTO" por lo que deberá poner N/D los criterios que permita el formato.
Criterio 37. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 38. Periodo de actualización de la información: semestral; en su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 41. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 42. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es semestral y si la información no cambió, el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXXV. Recomendaciones y su atención en materia de derechos humanos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 3. Fecha en la que se recibió la notificación de la recomendación con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA NO SE LOCALIZÓ CONSTANCIA ALGUNA RELACIONADA CON RECOMENDACIONES EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE ENERO - DICIEMBRE DEL 2016." Deberá hacer referencia tambien al ejercicio 2017.
Criterio 4. Número de recomendación	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA NO SE LOCALIZÓ CONSTANCIA ALGUNA RELACIONADA CON RECOMENDACIONES EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE ENERO - DICIEMBRE DEL 2016." Deberá hacer referencia tambien al ejercicio 2017.
Criterio 5. Hecho violatorio (motivo de la recomendación)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA NO SE LOCALIZÓ CONSTANCIA ALGUNA RELACIONADA CON RECOMENDACIONES EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE ENERO - DICIEMBRE DEL 2016." Deberá hacer referencia tambien al ejercicio 2017.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 6. Tipo de recomendación: Recomendación específica/Recomendación general/Recomendación por violaciones graves/Otro tipo (especificar)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA NO SE LOCALIZÓ CONSTANCIA ALGUNA RELACIONADA CON RECOMENDACIONES EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE ENERO - DICIEMBRE DEL 2016." Deberá hacer referencia tambien al ejercicio 2017.
Criterio 7. Número(s) de expediente(s) y/o quejas cuando así aplique	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA NO SE LOCALIZÓ CONSTANCIA ALGUNA RELACIONADA CON RECOMENDACIONES EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE ENERO - DICIEMBRE DEL 2016." Deberá hacer referencia tambien al ejercicio 2017.
Criterio 8. Fecha de solicitud, en su caso, de la opinión no vinculatoria por parte del sujeto obligado a la Unidad responsable para determinar la aceptación o no de la recomendación. La fecha se registrará con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA NO SE LOCALIZÓ CONSTANCIA ALGUNA RELACIONADA CON RECOMENDACIONES EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE ENERO - DICIEMBRE DEL 2016." Deberá hacer referencia tambien al ejercicio 2017.
Criterio 9. Fecha en la que se recibe la opinión emitida por la Unidad responsable con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA NO SE LOCALIZÓ CONSTANCIA ALGUNA RELACIONADA CON RECOMENDACIONES EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE ENERO - DICIEMBRE DEL 2016." Deberá hacer referencia tambien al ejercicio 2017.
Criterio 10. Estatus de la recomendación: Aceptada/Rechazada	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA NO SE LOCALIZÓ CONSTANCIA ALGUNA RELACIONADA CON RECOMENDACIONES EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE ENERO - DICIEMBRE DEL 2016." Deberá hacer referencia tambien al ejercicio 2017.
Criterio 11. Número de oficio, documento o medio oficial mediante el cual se notifica la aceptación o no de la recomendación	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA NO SE LOCALIZÓ CONSTANCIA ALGUNA RELACIONADA CON RECOMENDACIONES EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE ENERO - DICIEMBRE DEL 2016." Deberá hacer referencia tambien al ejercicio 2017.
Criterio 12. Hipervínculo al documento (versión pública) de la recomendación	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA NO SE LOCALIZÓ CONSTANCIA ALGUNA RELACIONADA CON RECOMENDACIONES EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE ENERO - DICIEMBRE DEL 2016." Deberá hacer referencia tambien al ejercicio 2017.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 13. Cuando así corresponda, se incluirá la fecha en la cual se solicitó la opinión de la Unidad responsable sobre las acciones y forma de reparar el daño con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA NO SE LOCALIZÓ CONSTANCIA ALGUNA RELACIONADA CON RECOMENDACIONES EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE ENERO - DICIEMBRE DEL 2016." Deberá hacer referencia tambien al ejercicio 2017.
Criterio 14. Fecha de respuesta de la Unidad responsable con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA NO SE LOCALIZÓ CONSTANCIA ALGUNA RELACIONADA CON RECOMENDACIONES EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE ENERO - DICIEMBRE DEL 2016." Deberá hacer referencia tambien al ejercicio 2017.
Criterio 15. Acciones realizadas por el sujeto obligado para dar cumplimiento a cada uno de los puntos recomendatorios	1	0.5	Observación	El sujeto obligado publica la leyenda: "Hasta el momento en la secretaría ejecutiva no se han presentados ninguna recomendación." Sin embargo las justificaciones deben personalizarse y brindar una leyenda motivada y fundada. Ejemplo: El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana no ha recibido ninguna recomendación emitida por la CNDH o algún organismo estatal de protección de derechos humanos durante el periodo comprendido entre el mes de enero - diciembre del 2016. De esa forma, también se debe hacer referencia al periodo que estamos publicando.
Criterio 16. Dependencias y Entidades Federativas que hayan colaborado para dar cumplimiento a la Recomendación, en su caso	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA NO SE LOCALIZÓ CONSTANCIA ALGUNA RELACIONADA CON RECOMENDACIONES EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE ENERO - DICIEMBRE DEL 2016." Deberá hacer referencia tambien al ejercicio 2017.
Criterio 17. Fecha de notificación a la CNDH o al organismo estatal, respecto del cumplimiento dado a cada punto recomendatorio, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA NO SE LOCALIZÓ CONSTANCIA ALGUNA RELACIONADA CON RECOMENDACIONES EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE ENERO - DICIEMBRE DEL 2016." Deberá hacer referencia tambien al ejercicio 2017.
Criterio 18. Hipervínculo a la sección del sitio de Internet de la CNDH o del organismos estatal correspondiente, en donde se publique la información de las Recomendaciones	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA NO SE LOCALIZÓ CONSTANCIA ALGUNA RELACIONADA CON RECOMENDACIONES EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE ENERO - DICIEMBRE DEL 2016." Deberá hacer referencia tambien al ejercicio 2017.
Criterio 19. Razón de la negativa (motivos y fundamentos)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA NO SE LOCALIZÓ CONSTANCIA ALGUNA RELACIONADA CON RECOMENDACIONES EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE ENERO - DICIEMBRE DEL 2016." Deberá hacer referencia tambien al ejercicio 2017.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

criterio 20. De ser el caso, fecha de comparecencia ante la Cámara de Senadores o en sus recesos, ante la Comisión Permanente, o a las legislaturas de las Entidades Federativas, según corresponda, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA NO SE LOCALIZÓ CONSTANCIA ALGUNA RELACIONADA CON RECOMENDACIONES EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE ENERO - DICIEMBRE DEL 2016." Deberá hacer referencia tambien al ejercicio 2017.
criterio 21. Nombre(s) de los (las) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad encargado de comparecer para explicar el motivo de la negativa a las recomendaciones (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA NO SE LOCALIZÓ CONSTANCIA ALGUNA RELACIONADA CON RECOMENDACIONES EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE ENERO - DICIEMBRE DEL 2016." Deberá hacer referencia tambien al ejercicio 2017.
criterio 22. Hipervínculo a la minuta de la comparecencia, en su caso	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA NO SE LOCALIZÓ CONSTANCIA ALGUNA RELACIONADA CON RECOMENDACIONES EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE ENERO - DICIEMBRE DEL 2016." Deberá hacer referencia tambien al ejercicio 2017.
criterio 23. Determinación o respuesta de la CNDH u organismos públicos locales, previa consulta con los órganos legislativos, ante la negativa de la autoridad responsable	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA NO SE LOCALIZÓ CONSTANCIA ALGUNA RELACIONADA CON RECOMENDACIONES EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE ENERO - DICIEMBRE DEL 2016." Deberá hacer referencia tambien al ejercicio 2017.
criterio 24. Fecha de notificación, al sujeto obligado, de la determinación de la CNDH u organismo público local, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA NO SE LOCALIZÓ CONSTANCIA ALGUNA RELACIONADA CON RECOMENDACIONES EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE ENERO - DICIEMBRE DEL 2016." Deberá hacer referencia tambien al ejercicio 2017.
criterio 25. Hipervínculo al oficio, documento oficial o medio por el cual se notifica la determinación de la CNDH	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA NO SE LOCALIZÓ CONSTANCIA ALGUNA RELACIONADA CON RECOMENDACIONES EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE ENERO - DICIEMBRE DEL 2016." Deberá hacer referencia tambien al ejercicio 2017.
criterio 26 . Respuesta notificada a la CNDH o al organismo local respecto de la determinación (persistencia en la negativa de la recomendación o determinación de cumplir con ella)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA NO SE LOCALIZÓ CONSTANCIA ALGUNA RELACIONADA CON RECOMENDACIONES EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE ENERO - DICIEMBRE DEL 2016." Deberá hacer referencia tambien al ejercicio 2017.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 27. Fecha en la que se notifica la respuesta (criterio que antecede), con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA NO SE LOCALIZÓ CONSTANCIA ALGUNA RELACIONADA CON RECOMENDACIONES EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE ENERO - DICIEMBRE DEL 2016." Deberá hacer referencia tambien al ejercicio 2017.
Criterio 28. Número de oficio, documento oficial o medio por el cual se notifica la respuesta a la CNDH	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA NO SE LOCALIZÓ CONSTANCIA ALGUNA RELACIONADA CON RECOMENDACIONES EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE ENERO - DICIEMBRE DEL 2016." Deberá hacer referencia tambien al ejercicio 2017.
Criterio 29. Número de denuncia ante el Ministerio Público o la autoridad administrativa competente	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA NO SE LOCALIZÓ CONSTANCIA ALGUNA RELACIONADA CON RECOMENDACIONES EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE ENERO - DICIEMBRE DEL 2016." Deberá hacer referencia tambien al ejercicio 2017.
Criterio 30. Estado de las recomendaciones aceptadas: con pruebas de cumplimiento total/con pruebas de cumplimiento parcial/sin pruebas de cumplimiento/con cumplimiento insatisfactorio/en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento/en tiempo de ser contestadas/cuyo cumplimiento reviste características peculiares	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA NO SE LOCALIZÓ CONSTANCIA ALGUNA RELACIONADA CON RECOMENDACIONES EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE ENERO - DICIEMBRE DEL 2016." Deberá hacer referencia tambien al ejercicio 2017.
Criterio 31. Si la Recomendación se encuentra concluida, se publicará la fecha de conclusión del expediente con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA NO SE LOCALIZÓ CONSTANCIA ALGUNA RELACIONADA CON RECOMENDACIONES EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE ENERO - DICIEMBRE DEL 2016." Deberá hacer referencia tambien al ejercicio 2017.
Criterio 32. Fecha de notificación de la conclusión con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA NO SE LOCALIZÓ CONSTANCIA ALGUNA RELACIONADA CON RECOMENDACIONES EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE ENERO - DICIEMBRE DEL 2016." Deberá hacer referencia tambien al ejercicio 2017.
Criterio 33. Hipervínculo a la versión publica del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones emitidas por la CNDH (SISER) y/o sistemas homólogos	1	0.5	Recomendación	El sujeto obligado publica la leyenda: "DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA REALIZADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA NO SE LOCALIZÓ CONSTANCIA ALGUNA RELACIONADA CON RECOMENDACIONES EMITIDA POR LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE ENERO - DICIEMBRE DEL 2016." Deberá hacer referencia tambien al ejercicio 2017.

Art. 70 - Fracción XXXVI. Resoluciones y laudos de juicios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 9. Hipervínculo a la resolución (versión pública)	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 10. Hipervínculo al Boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	La información no está publicada en el FORMATO EMITIDO EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES. Por esa razón, es imposible evaluar los criterios adjetivos en la publicación de la información. En los criterios adjetivos de esta fracción obtendrá 0.
Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	La información no está publicada en el FORMATO EMITIDO EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES. Por esa razón, es imposible evaluar los criterios adjetivos en la publicación de la información. En los criterios adjetivos de esta fracción obtendrá 0.
Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es semestral y si la información no cambió, el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XXXVII. Mecanismos de participación ciudadana

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 6. Hipervínculo a la convocatoria	1	0	Recomendación	EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO. No a la Ley de Participación Ciudadana Para el Estado de Oaxaca, norma que regula al sujeto obligado.
Criterio 7. Temas sujetos a revisión y consideración a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana	1	0.5	Recomendación	Cuando use N/A en algún criterio; deberá especificar la razón por la que NO APLICA. Esto en la columna de nota. Siempre haciendo referencia al número de criterio. Ejemplo: el Criterio No. 2 de la Fracción XXIV no aplica porque...
Criterio 8. Requisitos de participación	1	0.5	Recomendación	El sujeto Obligado publica: "LOS ESTABLECIDOS EN LA LEY". Por lo que el ciudadano tendría que revisar la normatividad. Deberá publicar los requisitos.
Criterio 9. Cómo recibirá el sujeto obligado las propuestas ciudadanas	1	0.5	Recomendación	El sujeto Obligado publica: "DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY". Por lo que el ciudadano tendría que revisar la normatividad. Deberá publicar la información
Criterio 12. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) que gestiona el mecanismo de participación	1	0	Recomendación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 13. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del(a) servidor(a) público(a) y/o de toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, y que sea la señalada para establecer contacto	1	0	Recomendación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 14. Correo electrónico oficial	1	0	Recomendación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 15. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad [catálogo], nombre de la localidad [catálogo], clave del municipio [catálogo], nombre del municipio o delegación [catálogo], clave de la entidad federativa [catálogo], nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal)	1	0	Recomendación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 16. Teléfono(s) y extensión(es)	1	0	Recomendación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 17. Horario y días de atención	1	0	Recomendación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 19. Número total de participantes	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 20. Respuesta de la dependencia a los resultados de la participación, descripción sintética de lo que se tomó en cuenta y los criterios utilizados para retomar determinados elementos	1	0.5	Recomendación	El sujeto Obligado publica: "DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE". Por lo que el ciudadano tendría que revisar la normatividad. Deberá publicar la información correspondiente.
Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es semestral y si la información no cambió, el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XLI. Estudios pagados con recursos públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 44. Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 45. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 48. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 49. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es semestral y si la información no cambió, el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XLII. Pagos a jubilados y pensionados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 1. Leyenda: El listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por: << el instituto de seguridad social encargado de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados del sujeto obligado>>	1	0	Recomendación	Deberá publicar en este criterio la siguiente leyenda: "El listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el instituto de seguridad social encargado de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados del sujeto obligado."
Criterio 2. Hipervínculo al sitio en Internet donde los institutos de seguridad social publiquen los listados de jubilados y pensionados de los sujetos obligados, así como el monto de la porción de su pensión que reciben directamente del Estado Mexicano	1	0	Recomendación	El sujeto obligado Hipervínculo deberá de llevar al sitio de Internet donde los institutos de seguridad social publiquen los listados de jubilados y pensionados de los sujetos obligados, así como el monto de la porción de su pensión que reciben directamente del Estado Mexicano.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 11. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es semestral y si la información no cambió, el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XLIII. Ingresos totales del sujeto obligado

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 16. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es semestral y si la información no cambió, el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XLVI. Actas de las sesiones, opiniones y recomendaciones de los consejos consultivos

Criterio	Valoración		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 16. Actualizar al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es semestral y si la información no cambió, el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Fracción XLVIII. Otra información útil o relevante

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 14. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0.5	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es semestral y si la información no cambió, el primer semestre deberá validarse entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 70 - Último Párrafo. Aplicabilidad y conservación

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 8. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la actualización de la información de acuerdo al formato de fecha publicada con el formato día/mes/año (ejemplo 31/Enero/2016)
Criterio 9. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Enero/2016)	1	0.5	Recomendación	Deberá publicar la fecha de validación de la información de acuerdo al formato de fecha publicada con el formato día/mes/año (ejemplo 31/Enero/2016)

Art. 74 - Fracción I - Inciso A. Partidos Políticos con registro

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 3. Emblema del partido político o agrupación / asociación política	1	0.5	Recomendación	La información que publica es adecuada pero no cumple con el formato de publicación. Léase la observación redactada en el criterio 1 de esta Fracción.
Criterio 10. Nombre completo de la(s) persona(s) que fungen como representantes ante el Consejo General, en su caso	1	0	Recomendación	En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio
Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 74 - Fracción I - Inciso B. Informes presentados por organizaciones, asociaciones, agrupaciones y candidatos independientes

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 10. Tipo de elección: Federal/Local	1	0	Recomendación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 11. Cargos a elegir: Presidente de la República/Senador/Diputado de mayoría relativa/Diputado de representación proporcional/Gobernador/Jefe de Gobierno/Ayuntamiento/Junta municipal/Jefatura delegacional	1	0	Recomendación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 12. Entidad federativa, en su caso	1	0	Recomendación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 13. Fecha de entrega del informe	1	0	Recomendación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 18. Periodo de actualización de la información: trimestral	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 19. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 20. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 22. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 23. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1	0	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 74 - Fracción I - Inciso C. Normatividad en materia de geografía y cartografía electoral



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 11. Año de emisión o actualización	1 0	Recomendación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 12. Instancia que generó el Estudio	1 0	Recomendación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 13. Breve descripción de cada Estudio de geografía o cartografía electoral	1 0	Recomendación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 14. Hipervínculo a cada uno de los Estudios de geografía o cartografía electoral	1 0	Recomendación	En los documentos que publica no se observa este criterio. Deberá publicar la información en el formato publicado en los Lineamientos Técnicos Generales.

Art. 74 - Fracción I - Inciso E. El catálogo de medios y pautas de transmisión, versiones de spots de institutos electorales y partidos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 35. Periodo de actualización de la información: trimestral	1 0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 36. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 37. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1 0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 39. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1 0	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 40. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)	1 0	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 74 - Fracción I - Inciso J. Resultados y declaración de validez de elecciones sujeto obligado.

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 12. Hipervínculo a la constancia de mayoría y validez a quién hubiese obtenido el triunfo	1 0	Recomendación	EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO.
Criterio 13. Hipervínculo al cómputo final de la elección de presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos	1 0	Recomendación	EL HIPERVÍNCULO NOS DEBERÁ LLEVAR AL DOCUMENTO EN ESPECÍFICO.

Art. 74 - Fracción I - Inciso K. Franquicias postales y telegráficas del sujeto obligado

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral	1 0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.



Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación diagnóstica de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la ley General de transparencia

Criterio 14. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	1	0	Recomendación	El criterio adjetivo fecha de validación permite determinar si la información que está publicada en el portal de internet de los SO y en la PNT cumple con los periodos de actualización y si la información publicada está actualizada. Por lo tanto, si este criterio (fecha de validación) está mal o se omite obtendrá 0 en los demás criterios relacionados.
Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de actualización, es decir, el día, mes y año en que el sujeto obligado modificó y puso al día por última vez la información que está publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional.
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	1	0	Recomendación	En cada rubro de información se especificará la fecha de validación, que indica el día, mes y año en que el sujeto obligado verificó y confirmó la vigencia de la información publicada en su página de Internet y en la Plataforma Nacional. ESTA FECHA DEBERÁ SER IGUAL O POSTERIOR A LA DE ACTUALIZACIÓN. Por ejemplo, si la Fracción es TRIMESTRAL si la información no cambió, el primer trimestre deberá validarse entre el 01 y 30 de abril; el segundo trimestre entre el 01 y 30 de julio, etc...

Art. 74 - Fracción I - Inciso L. Procedimientos que deben llevar a cabo los votantes en el extranjero, sujeto obligado.

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos	
Criterio 8. Tipo de organismo con quien se firmó el documento (por ejemplo, autoridad, persona física, persona moral, organismo público, etcétera)	1	0.5	Recomendación	Deberá indicar el Tipo de organismo con quien se firmó el documento (por ejemplo, autoridad, persona física, persona moral, organismo público, etcétera)
Criterio 9. Nombre completo o denominación del organismo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido o razón social, en su caso)	1	0.5	Recomendación	Deberá indicar el Nombre completo o denominación del organismo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido o razón social, en su caso)

Art. 80.1. Listados con información de interés público

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	

Art. 80.2. Catálogos de información por sujeto obligado

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	

Art. 81. Personas físicas o morales a las que se permitió el uso de recursos públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	1	0	